



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ate, 06 de junio de 2023

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000034-2023-EMAPE/PE

VISTOS:

El Informe N° 60-2023-EMAPE/GG y el Memorándum N° 000665-2023-EMAPE/GG, ambos de la Gerencia General, el Informe N° 000660-2023-EMAPE/GRH de la Gerencia de Recursos Humanos, y el Informe N° 000289-2023-EMAPE/GCAJ de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A. creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986, es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A. tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros; pudiendo complementariamente, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 13 de abril de 2023;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 00069-2023-EMAPE/GG el 12 de abril del 2023, se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A., previéndose dentro de su estructura orgánica a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, órgano de asesoramiento que depende jerárquicamente de la Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000004-2023-EMAPE/PE se designa a partir del 17 de abril de 2023 al señor Charles Belizario Huachaca Mendoza en el cargo de confianza de Gerente Central de Asesoría Jurídica de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.;





Que, mediante la Carta s/n de fecha 6 de junio de 2023 el señor Charles Belizario Huachaca Mendoza presenta su renuncia al cargo de Gerente Central de Asesoría Jurídica, por temas de índole estrictamente personal;

Que, la Gerencia General mediante el Memorándum N° 000665-2023-EMAPE/GG solicita a la Gerencia de Recursos Humanos realizar la evaluación curricular del señor Mauricio Arturo Zapata Rivera, con el objeto de verificar si cumple con el perfil para ocupar el cargo de confianza de Gerente Central de Asesoría Jurídica de EMAPE S.A.;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N° 000660-2023-EMAPE/GRH comunica la opinión favorable para que el señor Mauricio Arturo Zapata Rivera sea designado en el cargo de confianza de Gerente Central de Asesoría Jurídica de EMAPE S.A.;

Que, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 000289-2023-EMAPE/GCAJ brinda opinión legal para la procedencia de la designación del señor Mauricio Arturo Zapata Rivera en el cargo de confianza de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica de EMAPE S.A., propuesta por la Gerencia General y evaluada favorablemente por la Gerencia de Recursos Humanos;

Que, en ese sentido, es necesario aceptar la renuncia del señor Charles Belizario Huachaca Mendoza al cargo de confianza de Gerente Central de Asesoría Jurídica, así como designar al profesional que asumirá el referido cargo de confianza;

Con el visado del Gerente General, del Gerente de Recursos Humanos y del Gerente Central de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad a las atribuciones establecidas en el inciso h) el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A. y el inciso h) del artículo 16 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 00069-2023-EMAPE/GG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR a partir del 7 de junio de 2023 la renuncia al cargo de confianza de Gerente Central de Asesoría Jurídica de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., presentada por el señor Charles Belizario Huachaca Mendoza, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO- DESIGNAR a partir del 7 de junio del 2023 al señor Mauricio Arturo Zapata Rivera en el cargo de confianza de Gerente Central de Asesoría Jurídica de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.





ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución al señor Charles Belizario Huachaca Mendoza, al señor Mauricio Arturo Zapata Rivera y a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines que correspondan.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento Firmado por:
GLORIA DELGADO VERA
Presidencia Ejecutiva

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.
EMAPE S.A.

